



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2019/7)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. (26.09.2019).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Alfonso Martín Gutierrez

D. Pablo Cimbrón Díaz

D^a. Esther González Blázquez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

Sres. Concejales no asistentes:

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2019 (Acta PNL/2019/6).
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la fijación de los dos días de fiestas de carácter local para el año 2020.
4. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Municipales
5. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de subvención para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar.
6. Acuerdo relativo al inicio del expediente de Resolución del contrato de arrendamiento del inmueble municipal denominado "Hostal Albuquerque".
7. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019 (ACTA PNL/2019/6).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 23 de agosto de 2019, y no



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir seis afirmativos el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2019 (Acta PNL/2019/6) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 40, de fecha 27 de marzo de 2019, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote de áridos nº AV-ARI-0045-2019
- Decreto número 41, de fecha 28 de marzo de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 42, de fecha 28 de marzo de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 43, de fecha 29 de marzo de 2019, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento ordinario correspondiente a los lotes de maderas nº AV-MAD-0579-2019 y AV-MAD-0580-2019.
- Decreto número 44, de fecha 1 de abril de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal del mes de marzo de 2019.
- Decreto número 45, de fecha 3 de abril de 2019, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo, para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2019.
- Decreto número 46, de fecha 3 de abril de 2019, relativo a la adjudicación obras de mejora de abastecimiento, por contrato menor.
- Decreto número 47, de fecha 5 de abril de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 15.815.21 €.
- Decreto número 48, de fecha 16 de abril de 2019, relativo a la aprobación de la delegación de un Concejal para la celebración de un matrimonio civil.
- Decreto número 49, de fecha 26 de abril de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 50, de fecha 26 de abril de 2019, relativo a la incoación de expediente de declaración de ruina inminente de inmueble situado en la calle Higuera, nº 13 de esta localidad.
- Decreto número 51, de fecha 26 de abril de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor.
- Decreto número 52, de fecha 30 de abril de 2019, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2019.
- Decreto número 53, de fecha 30 de abril de 2019, relativo a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo para el ejercicio de 2019.
- Decreto número 54, de fecha 2 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de abril de 2019.
- Decreto número 55, de fecha 2 de mayo de 2019, relativo a la adjudicación de la obra de “Pavimentación calle Elena Ruberte y calle Parrancano”, por contrato menor.
- Decreto número 56, de fecha 6 de mayo de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 61.698,70 €.
- Decreto número 57, de fecha 9 de mayo de 2019, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 58, de fecha 9 de mayo de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 59, de fecha 13 de mayo de 2019, relativo a la ampliación de plazo de ejecución de la obra de “Pavimentación calle Elena Ruberte y calle Parrancano”.
- Decreto número 60, de fecha 16 de mayo de 2019, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 1º cuatrimestre de 2019.
- Decreto número 61, de fecha 16 de mayo de 2019, relativo y ordenación de gastos, por importe de 9.309,41 €.
- Decreto número 62, de fecha 21 de mayo de 2019, relativo y ordenación de gastos, por importe de 2.220,70 €.
- Decreto número 63, de fecha 23 de mayo de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 64, de fecha 30 de mayo de 2019, relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para financiar actuaciones en la zona de Influencia Socioeconómica del Parque Regional de la Sierra de Gredos.
- Decreto número 65, de fecha 31 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal del mes de mayo de 2019.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 66, de fecha 4 de junio de 2019, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Avila, en el procedimiento abreviado 153/2019, y nombramiento de Letrado.
- Decreto número 67, de fecha 4 de junio de 2019, relativo al otorgamiento de ampliación de autorización de vado permanente.
- Decreto número 68, de fecha 6 de junio de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 69, de fecha 6 de junio de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 70, de fecha 6 de junio de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 9.049,31 €.
- Decreto número 71, de fecha 7 de junio de 2019, relativo al otorgamiento de licencia de apertura de la actividad de “Taller Artesanal de Cerrajería”, a D. Eduardo Gómez Gómez.
- Decreto número 72, de fecha 10 de junio de 2019, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Los Olivos, nº 1 de esta localidad.
- Decreto número 73, de fecha 10 de junio de 2019, relativo al otorgamiento de licencia de apertura de la actividad de “Taller Mecánico”, a Jonathan Crespo Blázquez.
- Decreto número 74, de fecha 10 de junio de 2019, relativo a la autorización alineación de la calle Canalejas a la altura del número 5 de esta localidad.
- Decreto número 75, de fecha 11 de junio de 2019, relativo a la cesión del contrato de alquiler con opción a compra del inmueble municipal de la calle Mirador del Valle, nº 8.
- Decreto número 76, de fecha 13 de junio de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 77, de fecha 19 de junio de 2019, relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Decreto número 78, de fecha 19 de junio de 2019, relativo a la aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.
- Decreto número 79, de fecha 19 de junio de 2019, relativo al nombramiento de Representante del Alcalde en La Higuera.
- Decreto número 80, de fecha 19 de junio de 2019, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal para el año 2019.
- Decreto número 81, de fecha 19 de junio de 2019, relativo a la autorización para la apertura de la piscina del Complejo “Prados Abiertos”, para la temporada de 2019.
- Decreto número 82, de fecha 20 de junio de 2019, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 83, de fecha 20 de junio de 2019, relativo al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, competencias a delegar por la Alcaldía en la misma y régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 84, de fecha 27 de junio de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 85, de fecha 3 de julio de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal del mes de junio de 2019.
- Decreto número 86, de fecha 5 de julio de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 27.456,77 euros.
- Decreto número 87, de fecha 5 de julio de 2019, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cinco en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 88, de fecha 12 de julio de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 17.223,96 euros.
- Decreto número 89, de fecha 12 de julio de 2019, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 90, de fecha 24 de julio de 2019, relativo al nombramiento de perito médico en expediente administrativo.
- Decreto número 91, de fecha 24 de julio de 2019, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número seis en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 92, de fecha 25 de julio de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 93, de fecha 26 de julio de 2019, relativo a la concesión de licencia ambiental y de obra menor (Expediente 75/19).
- Decreto número 94, de fecha 26 de julio de 2019, relativo a la concesión de licencia ambiental y de obra menor (Expediente 147/18).
- Decreto número 95, de fecha 29 de julio de 2019, relativo a la adjudicación de la obra denominada “Reparación muro mampostería y pavimentación en Balcón de San Juan”, por contrato menor de obras.
- Decreto número 96, de fecha 29 de julio de 2019, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número siete en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 97, de fecha 1 de agosto de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal, del mes de julio de 2019.
- Decreto número 98, de fecha 1 de agosto de 2019, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Dávila y Cárdenas, 25 de esta localidad. (Expte. 109/19).
- Decreto número 99, de fecha 5 de agosto de 2019, relativo a la Resolución reclamación presentada por D. Nicolás de Sosa González.
- Decreto número 100, de fecha 7 de agosto de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 22.442,45 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 101, de fecha 14 de agosto de 2019, relativo a la concesión de licencia municipal para la instalación de una terraza con mesas y sillas en la Trav. Puerta de la Villa, a instancias de D^a M^a Pilar González Rodas.
- Decreto número 102, de fecha 22 de agosto de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 103, de fecha 23 de agosto de 2019, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de Tenencia, control y protección de animales domésticos (Expte. 126/19)
- Decreto número 104, de fecha 23 de agosto de 2019, relativo al acuerdo de solicitud de subvención al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019.
- Decreto número 105, de fecha 23 de agosto de 2019, relativo a la aprobación del Padrón de la Tasa por abastecimiento de agua potable del 2º Cuatrimestre de 2019.
- Decreto número 106, de fecha 27 de agosto de 2019, relativo a la conexión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 107, de fecha 27 de agosto de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 60.468,13 euros.
- Decreto número 108, de fecha 27 de agosto de 2019, relativo al otorgamiento de autorizaciones de vado permanente.
- Decreto número 109, de fecha 27 de agosto de 2019, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de abastecimiento de agua potable (expediente nº 129/19).
- Decreto número 110, de fecha 30 de agosto de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 111, de fecha 30 de agosto de 2019, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de abastecimiento de agua potable (expediente nº 132/19).
- Decreto número 112, de fecha 30 de agosto de 2019, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal (expediente nº 122/19).
- Decreto número 113, de fecha 2 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal, del mes de agosto de 2019.
- Decreto número 114, de fecha 2 de septiembre de 2019, relativo a la Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto número 115, de fecha 6 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 19.962,26 euros.
- Decreto número 116, de fecha 11 de septiembre de 2019, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de Animales domésticos (Expte. 139/19).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 117, de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo al otorgamiento de licencia ambiental (Expte. 61/19).
- Decreto número 118, de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 119, de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 14.684,90 euros.
- Decreto número 120, de fecha 20 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 8 en la modalidad de Ampliación de Créditos.

De todo ello, el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A FIJACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2020.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019, que copiada literalmente dice: «*Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2020, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, **por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2020:***

- *Lunes, día 03 de febrero de 2020, San Blas.*
- *Jueves, día 02 de julio de 2020, Ntra. Sra. de la Puebla.»*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por seis afirmativos, acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2020, en las siguientes fechas:**

- Día 03 de Febrero de 2020, San Blas.
- Día 02 de Julio de 2020, Ntra. Sra. de la Puebla.

PUNTO CUARTO. ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde, conforme a la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019, se propone al Pleno de la modificación del texto y articulado de



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

algunas Ordenanzas Fiscales reguladoras conforme al documento adjunto, y solicita la adopción del siguiente acuerdo:

<<**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del texto y articulado de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras que se relacionan a continuación, en los términos que figuran en el expediente:

- **Ordenanza nº 7.** Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- **Ordenanza nº 8.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- **Ordenanza nº 9.** Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- **Ordenanza nº 11.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- **Ordenanza nº 12.** Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- **Ordenanza nº 17.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Ambiental.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.>>

La modificación de dichas ordenanzas fiscales ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de septiembre de 2019.

Después de debatido el tema, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir seis votos afirmativos, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del texto y articulado de las Ordenanzas fiscales reguladoras que se relacionan a continuación, en los términos en que figuran en el expediente:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- **Ordenanza nº 7.** Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- **Ordenanza nº 8.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- **Ordenanza nº 9.** Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- **Ordenanza nº 11.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- **Ordenanza nº 12.** Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- **Ordenanza nº 17.** Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Ambiental.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO AL INICIO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIÓN PARA AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.

Por el Sr. Alcalde, en relación con la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019, se propone al Pleno la aprobación del texto y articulado de la nueva Ordenanza Reguladora de la subvención para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar a los escolarizados en el municipio de Mombeltrán, y la adopción del siguiente acuerdo:

<<**PRIMERO.** *Aprobar la Ordenanza Municipal reguladora de la subvención para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar a los escolarizados en el municipio de Mombeltrán, en los términos en que figuran en el expediente:*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.>>*

Dicha ordenanza reguladora ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de septiembre de 2019.

Después de debatido el tema, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por seis votos afirmativos, **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza Municipal reguladora de la subvención para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar a los escolarizados en el municipio de Mombeltrán, en los términos en que figuran en el expediente:

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "HOSTAL ALBURQUERQUE".

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019, que copiada literalmente dice:

<<Habiendo sido requerido por escrito a la mercantil Hostal del Duque, S.L. el pago de la cantidad de 5.426,21 € en concepto de liquidación del canon de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana denominado "Hostal Alburquerque", sin que hasta la fecha haya ingresado cantidad y haciendo caso omiso a los diversos requerimientos de esta Alcaldía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

contrato de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana denominado "Hostal Alburquerque", suscrito con fecha 8 de mayo de 2012 entre este Ayuntamiento y el adjudicatario, Hostal del Duque, S.L, por las siguientes circunstancias:

- *La falta de pago del importe íntegro de la renta del ejercicio de 2019, quedando pendiente de pago 5.426,21 €.*
- *La falta de pago viene recogida en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la adjudicación del contrato.*

SEGUNDO. *Que por los servicios técnicos se emita informe sobre los hechos que pueden ser causa de la resolución del contrato así como sobre los efectos de la misma.*

TERCERO. *Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de resolución del contrato privado y otorgarle un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.*

CUARTO. *Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe.*

QUINTO. *Con los informes anteriores, trasládese al Pleno de la Corporación para su estudio y resolución.>>*

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por seis votos afirmativos, acuerda:**

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana denominado "Hostal Alburquerque", suscrito con fecha 8 de mayo de 2012 entre este Ayuntamiento y el adjudicatario, Hostal del Duque, S.L, por las siguientes circunstancias:

- La falta de pago del importe íntegro de la renta del ejercicio de 2019, quedando pendiente de pago 5.426,21 €.
- La falta de pago viene recogida en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. Que por los servicios técnicos se emita informe sobre los hechos que pueden ser causa de la resolución del contrato así como sobre los efectos de la misma.

TERCERO. Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de resolución del contrato privado y otorgarle un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese al Pleno de la Corporación para su estudio y resolución.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Angel Serrano, se pregunta acerca de las deudas que mantienen D. Armando Gonzalez y D. Raul Juárez con el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se están tramitando los expedientes de cobro en vía ejecutiva por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

- Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Por Avila, D. Pablo Cimbrón, se pregunta acerca de la forma de pago de lote de madera nº AV-MAD-0572-2019 situado en el Monte UP nº 15.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que con fecha 25 de septiembre de 2019 por la empresa adjudicataria se ha ingresado el importe íntegro de la cantidad que le corresponde a esta Corporación en la cuenta bancaria cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veintiocho minutos del día de hoy, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda